



ACUERDO No. 052
(Noviembre 28 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT, DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT** de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos que exceden la proyección de ingresos por concepto de ventas de los programas de extensión, los cuales ascienden a la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$158.775.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$158.775.000)**, será adicionada a los siguientes rubros del presupuesto **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2025:

INCORPORACIÓN EN EL INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.1.1.02.05.001.09.06	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$ 158.775.000
TOTAL, A INCORPORAR		\$ 158.775.000

INCORPORACIÓN EN EL EGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR	OBSERVACIONES
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$158.775.000	Contratos de prestación de servicios y capacitaciones para la ejecución del convenio.
TOTAL, A INCORPORAR			\$158.775.000



ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Dado en el municipio de Envigado, a los veintiocho (28) días de noviembre de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

El primer debate fue el día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2025, y el segundo debate el veintiocho (28) de noviembre de 2025.

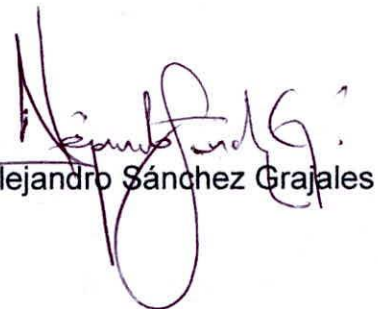
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lucas Gaviria Henao
Presidente



Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General



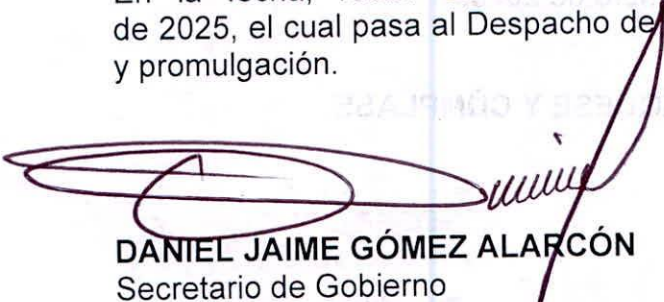
Revisó Concejal Ponente: Alejandro Sánchez Grajales



Vo. Bo.: Centro de Formación Integral para el Trabajo -CEFIT-

**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (2) DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 052 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal